BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10532 | Jueves 17 de Julio de 2008 | Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.756 - Dto. Nº 869/08 - Autorízase al Poder Ejecutivo a Donar un Vehiculo a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia..... 2

Ley Nº 5.757 - Dto. Nº 870/08 - Autorízase al Poder Ejecutivo a Donar Tres Vehiculos a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia..... 2-3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 219 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 79, 80, 98, 100, 145, 157, 158, 162, 163, 165, 166, 167, 171, 177, 212, 213, 220 y 221 4-6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 124 a 126 7

Dirección Regional Esquel - Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 452 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Disp. Nº 10 a 12 8

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Res. Nº 51 9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.288/07 9-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 11-15

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

AUTORÍZASE AL PODER EJECUTIVO A DONAR UN VEHICULO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA

LEY Nº 5.756

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, un vehículo automotor tipo camión, marca Rastrojero Diesel, Modelo F 71, año 1977, Motor Nº 442535, Chasis Nº F71-01290, Dominio VLZ-402, Identificación Patrimonial 8.1.8.2.5.2.001, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud Pública, hoy Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- La donación a la que se refiere el artículo 1º, será con cargo a que el bien donado sea enajenado y su producido utilizado para cubrir parcialmente gastos originados en la adquisición de una unidad nueva, 0 Km., para ser afectada al transporte de personal del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia del vehículo referido en el estado que se encuentra, debiendo comunicar la denuncia de la transferencia del dominio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Artículo 4°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 869/08
Rawson, 10 de Julio de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización efectuada al Poder Ejecutivo Provincial de donar a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, un vehículo automotor tipo camión, marca Rastrojero Diesel, Modelo F 71, año 1977, Motor Nº 442535, Chasis Nº F71-01290, Dominio VLZ-402, Identificación Patrimonial 8.1.8.2.5.2.001, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud Pública, hoy Secretaría de Salud; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de junio de 2008, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5756

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

AUTORÍZASE AL PODER EJECUTIVO A DONAR TRES VEHICULOS A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA

LEY Nº 5.757

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, un vehículo automotor tipo pick up, marca Ford, Modelo F 100, año 1980, Motor Nº XUAD78353, Chasis Nº KA1JXM-70447, Dominio VLZ-499, Identificación Patrimonial 8.2.8.2.5.2.001, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud Pública, hoy Secretaría de Salud; un vehículo automotor tipo pick up, marca Ford, Modelo F 100, año 1986, Motor Nº FUAB27984, Chasis Nº KB1JFU-21930, Dominio VJG-471, Identificación Patrimonial 8.2.6.2.5.2.005, propiedad del ex Ministerio de Bienestar Social, Subsecretaría de Salud, hoy Secretaría de Salud; y un vehículo automotor tipo pick up, marca Ford, Modelo F 100, año 1987, Motor Nº HYAB26786, Chasis Nº KB1JHU-20675, Dominio UIS-646, Identificación Patrimonial 8.2.10.2.5.2.004, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud, hoy Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- La donación a que se refiere el artículo 1º, será con cargo a que los bienes donados sea enajenados y su producido utilizado para cubrir parcialmente gastos originados en la adquisición de una unidad nueva, 0 Km., para ser afectada al trans-

porte de personal del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia de los vehículos referidos en el estado que se encuentran, debiendo comunicar la denuncia de la transferencia del dominio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Artículo 4°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 870/08
Rawson, 10 de Julio de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización efectuada al Poder Ejecutivo Provincial de donar a la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, un vehículo automotor tipo pick up, marca Ford, Modelo F 100, año 1980, Motor Nº XUAD78353, Chasis Nº KA1JXM-70447, Dominio VLZ-499, Identificación Patrimonial 8.2.8.2.5.2.001, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud Pública, hoy Secretaría de Salud; un vehículo automotor tipo pick up, marca Ford, Modelo F 100, año 1986, Motor Nº FUAB27984, Chasis Nº KB1JFU-21930, Dominio VJG-471, Identificación Patrimonial 8.2.6.2.5.2.005, propiedad del ex Ministerio de Bienestar Social, Subsecretaría de Salud, hoy Secretaría de Salud; y un vehículo automotor tipo pick up, marca Ford, Modelo F 100, año 1987, Motor Nº HYAB26786, Chasis Nº KB1JHU-20675, Dominio UIS-646, Identificación Patrimonial 8.2.10.2.5.2.004, propiedad de la ex Subsecretaría de Salud Pública, hoy Secretaría de Salud; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de junio de 2008, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5757

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 219/08
Rawson, 04 de Julio de 2008

VISTO:

El expediente 1344/07 - EC; y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 771/07 delegó en esta Dirección General la facultad de desarrollar y poner en funcionamiento un sistema de notificaciones a contribuyentes por medio del domicilio fiscal electrónico;

Que hasta tanto esta Dirección General prevea la implementación de una clave fiscal que garantice la inviolabilidad del domicilio fiscal electrónico y el secreto de las informaciones, es conveniente poner en funcionamiento por etapas, un sistema de notificaciones electrónicas a contribuyentes;

Que en una primera etapa resulta conveniente la implementación de un sistema de comunicación electrónica de notificaciones simples, excluyendo a aquellas que entren en colisión con el artículo 69 del Código Fiscal - secreto de las informaciones.

Que a fin de facilitar la operatoria del mencionado sistema de notificaciones, resulta necesario precisar los actos administrativos que podrán ser notificados bajo esta modalidad, y la forma y características que revestirán las comunicaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal, y el Decreto 771/07;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

TITULO I: SISTEMA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 1°: Poner en funcionamiento un sistema de comunicaciones electrónicas a contribuyentes y responsables de esta Dirección General de Rentas - en adelante la Dirección - mediante la utilización de un sistema informático, conforme lo dispuesto por los artículos subsiguientes.

Artículo 2°: Establecer que el contribuyente/responsable interesado, podrá constituir un domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se le efectúen de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de esta Resolución.

Artículo 3°: Confidencialidad de la información: la información transmitida por DGR a los responsables, tendrá carácter confidencial y, debido a que será sometida a un proceso de cifrado o encriptamiento, sólo podrá ser comprensible entre ambos sujetos descriptos,

siendo esa información indescifrable para terceros que pudieren acceder ilegalmente al sistema.

Artículo 4°: Domicilio electrónico. Constitución. La constitución del domicilio electrónico se efectuará mediante nota a la Dirección, con carácter de declaración jurada, conforme al modelo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución, siendo obligación comunicar a la Dirección por el mismo medio, cualquier cambio en el mencionado domicilio.

TITULO II - COMUNICACION INFORMATICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 5°: Podrán notificarse mediante comunicaciones informáticas, los actos administrativos generales emanados de la Dirección General o sus dependencias. Quedan exceptuados de este medio de comunicación, los actos definidos a continuación:

a) Las liquidaciones y resoluciones del art. 26° del Código Fiscal y cualquier otra comunicación que informe datos referidos a determinaciones tributarias

b) Las liquidaciones a que se refiere el artículo 23° del Código Fiscal

c) Toda otra notificación o comunicación de carácter particular o general que implique la disposición de datos relativos a aspectos sustanciales de los tributos recaudados, relacionados con su determinación o fiscalización, y las intimaciones por parte de esta DGR relacionadas con el cumplimiento de obligaciones formales o materiales, o con los procedimientos recursivos, y toda otra notificación que requiera de la utilización de los medios de comunicación previstos por el Art. 68 del Código Fiscal - Ley 5450, o que entren en colisión con el Art. 69 de la misma ley.

Artículo 6°: A los efectos de la comunicación, los contribuyentes y/o responsables, deberán ingresar al domicilio electrónico declarado oportunamente a esta DGR.

La comunicación que se curse contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

a) Fecha de disponibilidad de la comunicación en el sistema.

b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario.

c) Identificación precisa del acto notificado, indicando su fecha de emisión, tipo y número del mismo, asunto, área emisora, apellido, nombres y cargo del funcionario firmante, número de expediente y carátula, cuando correspondiere.

d) Trascripción de la parte resolutiva. Este requisito podrá suplirse adjuntando un archivo informático del instrumento o acto administrativo de que se trate.

Artículo 7°: Los actos administrativos comunicados informáticamente se considerarán notificados el día en que el contribuyente y/o responsable, proceda a la apertura del documento digital que contiene la comunicación enviada al domicilio electrónico constituido conforme al Art. 4º.-

A fin de acreditar la existencia y materialidad de la notificación, el sistema registrará dichos eventos y posibilitará la emisión de una constancia electrónica o escrita, detallando, como mínimo, fecha de disponibilidad de la comunicación en el mismo, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario, datos básicos del acto o instrumento notificado (v.gr. fecha, tipo, número, asunto, área emisora, etc.),, fecha de apertura del documento digital que contiene la comunicación cuando correspondiere-.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 17-07-08 V: 23-07-08

ANEXO 1

DECLARACIONJURADA
CONSTITUCION DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.
ART. 4º RES. Nº 219/08-DGR

…....……,…....……, de …….. de……

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Nombre y apellido, denominación o razón social:...
.....
C.U.I.T.:.....
N° de inscripción en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:.....
Domicilio real/legal:..... C.P:.....
Provincia:.....
Domicilio Fiscal:……
DOMICILIO ELECTRÓNICO: .....
……

Firma y aclaración contribuyente/responsable

Declaro bajo juramento que los datos anteriormente consignados son correctos y completos y que he confeccionado la presente sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 79 03-04-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ de Quattropani José, Quattropani Maria y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-229711-1, CUIT Nº 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes Nº 1524 de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 03 de Abril de 2008,

una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 80 03-04-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ACROPOLIS CABLES S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-894946-9, CUIT Nº 30-65233757-7, con domicilio en Avenida Calchaquí Nº 5500 de Ezpeleta Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 04 de Abril de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 98 05-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9, CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista Nº 360 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 05 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 100 12-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4, CUIT Nº 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo Nº 359 – P 15 Of. 1 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de Mayo de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 145 15-05-08

Artículo 1º: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – CUIT 33-70958486-9 domiciliado en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.016, a partir del día 15 de Mayo de 2008.-

Artículo 2°.- Notificar a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 157 26-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ROGUANT S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-947956-6, CUIT Nº 30-63631621-7, con domicilio en Lavalle 1768 P 5 Of 49 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 26 de Mayo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 158 26-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FISCHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-918275-1, CUIT Nº 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 28 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 162 28-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente VIGORITAS MADERAS S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-740051-6 CUIT Nº 30-59203450-2, con domicilio en Av. Ejército Argentino Nº 2980 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Mayo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 163 28-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT Nº 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas Nº 1560 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 21 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 165 28-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente

WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912663-1, CUIT Nº 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 28 de Mayo de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 166 30-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, CUIT Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepiri Nº 1072 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 167 30-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, CUIT Nº 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2439 de Rosario – Santa Fé, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 02 de Junio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 171 02-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, CUIT Nº 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Junio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 177 10-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 904-230407-6, CUIT Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5840 de Los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 13 de Junio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 212 24-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3, CUIT Nº 30-70908065-9, con domicilio en Serrano 287 P 7 DT 5 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 25 de Junio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 213 30-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-896380-3, CUIT Nº 30-58554122-9, con domicilio en Moreno 2099 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de Julio de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 220 08-07-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 08 de julio de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

Res. Nº 221 10-07-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FIORASI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326274-3, CUIT Nº 30-53563811-6, con domicilio en España 344 de Trelew Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 10 de julio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 124 10-07-08

Articulo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista por el Artículo

95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa del señor Alberto PATRIAN para la adquisición del DOSCIENTOS (200) ejemplares del "Libro Península Valdés y Zona de Influencia" y la tarea de personalización con exclusividad para la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por un importe de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS ($ 14.200.-).-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la

Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 2-3-5 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.

Res. N° 125 10-07-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3 de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la empresa "Floralis S.A.", para que provea la actuación del artista Iñaki URLEZAGA y su compañía de Ballet Concierto, para el lanzamiento "Temporada Nieve/ Ballenas 2008" el 12 de julio en el Centro de Actividades de Montaña "La Hoya".-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($ 37.000.-).-

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa: 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.

Res. N° 126 10-07-08

Artículo 1º: Autorícese la contratación de la señora Marianela URLEZAGA, para la prestación de los servicios de logística, sonido, escenografía y vestuario, en la presentación que realizará el artista Iñaki URLEZAGA y su compañía de balet concierto, en el evento de apertura de la temporada de Nieve en el Centro de actividades de Montaña La Hoya, el día 12 de Julio del corriente año.-

Artículo 2º: Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL ($ 22.000), en virtud de la contratación autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 353 – Ubicación Geográfica 11999.

DIRECCION REGIONAL ESQUEL – SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 452 10-06-08

Artículo 1º.- DECLARASE en Rebeldía a la Sra. Fantino Mirta Isabel C.U.I.T. N° 27-10812066-00, titular de la razón social "LA CUYANA" con domicilio en Sarmiento N° 630 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- CLAUSURESE el Sumario Administrativo en el Expediente Administrativo N° 3-461/08 Letra "S" caratulado "SEC c/La Cuyana – Fantino Mirta Isabel s/Inspección".

Artículo 3°.- DECLARESE levantada la cautelar impuesta a fs. 02 vta. del Expediente N° 3-461/08.

Artículo 4°.- IMPONESE a la empleadora Fantino Mirta Isabel C.U.I.T. N° 27-10812066-00, titular de la razón social "LA CUYANA" con domicilio en Sarmiento N° 630 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, una MULTA equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Vitales y Móviles al momento del dictado de la presente resolución; cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS ($ 7.056), en función de la siguiente ecuación El Salario Mínimo Vital y Móvil establecido en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($ 1.176), con más el veinte (20%) por ciento por aplicación de la Ley 18.833, vigente en la Provincia del Chubut de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS ($ 235,20). La multa se impone por haberse determinado en el expediente que la conducta de la imputada se tipifica en lo establecido en el Art. 31° inc. k apartado 2 de la Ley N° 3.270 (una multa equivalente a un salario mínimo vital y móvil mensual por cada trabajador afectado) y apartado 3 de la Ley N° 3.270 (una multa equivalente a cuatro salarios mínimos vitales y móviles mensuales).

Artículo 5°.- COMUNIQUESE a la empleadora Fantino Mirta Isabel C.U.I.T. N° 27-10812066-00, titular de la razón social "LA CUYANA" con domicilio en Sarmiento N° 630 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, que la MULTA dispuesta en el Artículo 4°, deberá abonarse dentro del plazo de TRES DIAS (3) de notificado mediante depósito en el Banco del Chubut S.A. para la cual se adjunta la boleta de depósito. Una vez depositado el importe mencionado deberá acreditarlo por ante esta Dirección Regional, sita en Roca y Sáez Peña de Esquel, bajo apercibimiento de tener por NO abonada la Multa impuesta e iniciar el procedimiento que fija el Art. 32° de la Ley N° 3.270.

Artículo 6°.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que los administrados cuentan con el recurso de apelación

previo pago de la MULTA, el cual deberá interponerse fundado por ante esta Subsecretaría de Trabajo, en el plazo de tres (3) días hábiles de notificado.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Disp. Nº 10 17-06-08

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 07/08 en su oferta básica a la firma SOS IBAÑEZ, con domicilio en Sarmiento 463 de la ciudad de Rawson, los renglones Nº 1, 2, 3 y 6 por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 25.786,50), por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la oferta más ventajosa económicamente.

Artículo 2º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 07/08 en su oferta básica a la firma AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS, con domicilio en Alem 506 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el renglón Nº 4 por la suma de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA ($ 4.630,00), por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la oferta más ventajosa económicamente.

Artículo 3º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 07/08 en su oferta básica a la firma NEWXER, con domicilio en H. Yrigoyen 1598 de la ciudad de Trelew, por la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS ($ 3.600,00), por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la oferta más ventajosa económicamente.

Artículo 4°.- RESTITUYASE la garantía de oferta, a las firmas que no resultaron adjudicatarias del Concurso Privado de Precios Nº 07/08-MCG.

Artículo 5º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 - UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete – Programa 4, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3 –Parcial 6, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 22/100 ($ 12.552,22); en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete – Programa 19, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3 –Parcial 6, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 ($ 1.932,74); en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete – Programa 24, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3 –Parcial 6, la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 22/100 ($ 5.798,22); en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete – Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3 –Parcial 6, la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 52/100 ($ 13.733,52); por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISEIS CON 50/100 ($ 34.016,50).

Disp. Nº 11 19-06-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente De la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 09/08, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de DOS (2) equipos de calefacción de 25.000 Cal/h., destinados a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7.

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 09/08.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 - UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 17, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 7, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 27.450,00).

Artículo 4º.- Desígnase al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al Señor Pedro BELMONTE, y al Srta. Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 09/08-MCG.-

Disp. Nº 12 07-07-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente De la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 12/08, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de doscientas (200) resmas de papel diario para la impresión del Boletín Oficial.

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 12/08.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 - UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 18, Actividad Específica 1, Inciso 2– Principal 3–Parcial 1, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00).

Artículo 4º.- Desígnase al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al Señor Pedro BELMONTE, y a la Srta. Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 12/08.-

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 51 07-07-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 322 a la empresa KALEU KALEU S.A., con..domicilio en la calle Perú Nº 925 de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y8, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá.llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente operará el día 6 de julio de 2009.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, SIETE CENTIAREAS. 4 (CUATRO) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTE 03d, DE LA FRACCION A, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR: «MINERA SUD ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE Nº 15.288/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15288 LETRA DGMyG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Minera Sud Argentina S.A. Reg. Soc. N° 129 F° 2939 Apellidos, Nombres/Razón Social: DNI./LE/LC 30708356642 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Esmeralda 684 Piso 3° Domicilio Real: Calle Nº Buenos Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 Registro de Poderes Nro. 158 Folio: 1062 Fecha: 26/03/93 02/09/03". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:» MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.288 FOJAS FECHA: 07/09/07 HORA: 11.15 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION Gastre Código I-I Fracción A Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. (5245071,67 , 2465601,03) 1 (5245071,67 , 2466410,56) 2 (5244797,48 , 2466410,56) 3 (5244797,48 , 2471410,56) 4 (5240795,31 , 2471410,56) 5 (5240795,31 , 2469951,55) 6 (5241574,92, 2469951,55) 7 (5241574,92 , 2466358,51) 8 (5242744,16 , 2466358,51) 9 (5242744,16 , 2465601,03) 4 Unidades de Medida. 1919,5300 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Metales Base ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante:

(Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado». «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Setiembre del año 2007, siendo las once horas y quince minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 4.600 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «CARLOS III» EXPEDIENTE: 15.288/07 TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION: J-I FRACCION: A LOTE: 03d, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS–84 SUPERFICIE: 1919 ha. 53 a 07 ca UNIDADES 4. PUNTO: Y X 1-(2465601.03, 5245071.67) 2-(2466410.56, 5245071.67) 3-(2466410.56, 5244797.48) 4-(2471410.56, 5244797.48) 5-(2471410.56, 5240795.31) 6-(2469951.55, 5240795.31) 7-(2469951.55, 5241574.92) 8-(2466358.51, 5241574.92) 9-(2466358.51, 5242744.16) 10-(2465601.03, 5242744.16) CROQUIS DE LOCALIZACION».Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible «Registro Catastral: 27 de Septiembre de 2007» Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT». «Cde. Expte. Nº 15.288/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por MINERA SUD ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT)- 17 JUN 2008 VISTO: El Expediente N° 15.288/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, denominado «CARLOS III» ubicado en el departamento Gastre de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 19 y de Escribanía de Minas de fojas 23; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MINERA SUD ARGENTINA S.A.». en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 62/08.- DGMyG» .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 32 Fº 43 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA SUD ARGENTINA S.A.», CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 2 DE JULIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 24-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELIDA BEATRIZ LLORENTE para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: «DE LUCA, VICENTE JUAN GUALBERTO y LLORENTE, NELIDA BEATRIZ S/SUCESION», Expte. Nº 192/2007. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos caratulados: «KESEN, Irma Gloria s/ SUCESION», Expte. Nº 508/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos «RICCARDI RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 589/2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO RICCARDI que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 20 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CUEVAS, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos «CUEVAS, JUAN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 230/2007).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 01 de Julio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VICTOR ARMANDO JOUINSSE y Doña IRMA ESTHER PINASCO para que se presenten en los autos caratulados: «JOUINSSE VICTOR ARMANDO y PINASCO IRMA ESTHER S/SUCESIONES AB-INTSTATO» (Expte. Nº 821/2007).

Esquel (Ch.), 20 de Junio de 2.008.

Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SILVIA SUSANA GARCIA para que se presenten en los autos caratulados: «GARCIA, SILVIA SUSANA S/SUCESION AB-INTSTATO» (Expte. Nº 304/2008).

Esquel (Ch.), 04 de Junio de 2.008.

Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante Dr. José Luis Campoy, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES HERNANDEZ, FREDYS MARCELO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «PAREDES HERNANDEZ, FREDYS MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 1.013/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2008, Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez».

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVERIO SERRANO TINUCA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.) en los autos caratulados «SERRANO TINUCA, SILVERIO S/JUCIO SUCESORIO» (Expte. Nº 1020 – año 2007) mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia.

Chubut, Puerto Madryn, 01 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso Segundo a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Secretaria de Refuerzo Dra. GABRIELA SUSANA ALTUNA, en autos caratulados «MUNUERA GONZALEZ, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 454/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela

Susana Altuna, en autos caratulados: «LENIK, ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 825/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ PATELA, en autos caratulados: "PATELA JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 27/08.

Publíquese edictos por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 30 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-07-08 V: 17-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SILVERIO PUCHO VELAZQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, para que se presenten en autos: "PUCHO VELAZQUEZ, SILVERIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 432 – Año 2008) bajo apercibimiento de Ley".

Puerto Madryn 03 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-08 V: 17-07-08.

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 – 1º Piso, comunica por (2) Días, que en el Expte. Nº 1250/05 se ha dispuesto que el Martillero Público Milton Touriñan, subaste el día 25 de Julio de 2.008 a las 09:30 hs. en calle Dorrego 1249 de esta ciudad el 50% indiviso propiedad de la demandada del bien individualizado como Lote «1» de la manzana 65, sito en calle Alsina Nº 498 de esta ciudad. CONDICIONES: Con la Base de Pesos Diez Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cuatro Centavos ($ 10.299,04), al contado, en efectivo y al mejor postor, Seña 10%, Comisión 3%, a cargo del o los compradores, se deja constancia que el inmueble referido se encuentra ocupado por la Sra. Mile Adzija y su grupo familiar; y el 50% indiviso del Lote «7» del solar c de la manzana 43, propiedad de la demandada, sito en la calle Maipú Nº 1045 de esta ciudad. CONDICIONES: Con la Base de Pesos Veintiún Mil Doscientos Treinta y Siete ($ 21.237,00.), al contado, en efectivo y al mejor postor, Seña 10%, Comisión 3% a cargo del o los compradores, se deja constancia que el inmueble referido se encuentra ocupado por la Sra. Ivana Dubravka Adzija y su grupo familiar. Se informa además que ambos inmuebles al día 17/04/07 no registran deudas con la municipalidad de Comodoro Rivadavia. Se establece como día de visita de los inmuebles, el día 24 de Julio de 2.008 de 16:00 hs. a 19:00 hs. Se comunica a los eventuales compradores que no sean argentinos nativos que deberán dar estricto cumplimiento a los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de fronteras. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado interviniente.

Comodoro Rivadavia, 3 de Julio de 2.008.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 17-07-08 V: 18-07-08.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llamado a Concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la Cobertura de un (1) Cargo de Chofer de 1ra. – Camión Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en Jefatura Zona Noreste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 31 años de edad, poseer estudios primarios completos, tener registro habilitante para conducir vehículos- conocimiento del Código de Tránsito y nociones básicas de mecánica y electricidad del automotor – estar dispuesto a realizar trabajos en campaña.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE

INSCRIPCION: en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 29 y 30 de Julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 03 de Agosto de 2008 en la localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste.

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).»

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 29-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 24/08
«38 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la localidad de Comodoro Rivadavia»

Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06 (Pesos un millón noventa y tres mil ciento sesenta y seis con seis centavos).

Licitación Pública Nº 24/08
Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la Localidad de Comodoro Rivadavia.
Cantidad de Mejoramientos: 38
Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06
Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 22/08/2008 a las 9 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Junio de 2008.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión

Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08

Licitación Pública: 15/08
Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 11/08/2008 a las 9:00 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA Nº 10/08 - "COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW"

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2008 a partir de las 9:00 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: 15 de Agosto de 2008 hasta las 9:00 hs
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 15-07-08 V: 21-07-08.

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

LICITACION PUBLICA Nº 23/08
EJECUCION DE CISTERNA DE 100 M3 Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALDEA EPULEF.

Presupuesto Oficial: $ 309.902,93
Capacidad de Ejecución Anual: $ 743.767,03
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
Valor del Pliego: $ 309,00
Garantía de Oferta: $ 3.099,02
Fecha de Apertura: 08/08/08 a las 9:00 hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 08/08/08 hasta las 9 hs.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
Todos los Precios son a Junio 2008.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-07-08 V: 18-07-08.